Señores

Sr. de Ayunt.
Manuel Navarro
José Yañez
José Ruiz
José Ortega
Pedro Palao Muñoz
Fortunato Diaz
Juan Pons
Juan Medina
Pascual Andres

Limpia de cauces

Sr. propietarios del agua real y de la Alm[ud]a de N.ª Sr.ª Pudio
Blas Muñoz
Facundo Perez
Juan Amat
Manuel Jimenez
Manuel Bartolita
Juan Lorenzo Perez
Julio Cobos
Pudio Carpena por D. Joaquin del Portillo
Juan Ferrin por D. Jose del Portillo
Juan Gonzalez Gil

Enterado de 30 de Setiembre y

En la M. N. M. L. y Fidelísima Villa de Yecla á treinta de Setiembre de mil ochocientos sesenta y siete. Reunidos en las Salas Consistoriales los Sres. del Escmo. Ayunt.º, los de la Diputacion de la Real Compañia de Ntra. Sra. de Pudio y los propietarios del agua real, que al margen se expresan, previa citacion con tres dias y bando esplicativo del objeto, bajo la presidencia del Sor. D. Manuel Navarro Palao Teniente primero y Alcalde Constitucional en virtud de hallarse ausente el propietario de licencia expedida por el Sor. Gobernador, por dicho Sor. se hizo presente que el objeto de esta Reunion lo era, segun espresan dichas cedulas de citacion y bando para tratar y acordar el modo y manera de proceder á la limpia de los cauces y manantiales de dichas aguas, obstruidos á consecuencia de las avenidas que han tenido lugar en el presente mes: enterados los Sres. concurrentes, consideraron de necesidad urgente la espresada limpia en atencion al perjuicio que se sigue á las aguas por no tener sus brazales corrientes y estar entorpecidos para el curso de las mismas; y por lo que dejaron de haber conferenciado detenidamente sobre los medios para llevarla á efecto y teniendo presente la condicion primera del convenio celebrado en catorce de Febrero del corriente año, conforme á lo que previene dicha condicion, por unanimidad acordaron: Se proceda inmediatamente á la limpia de los cauces y manantiales de ambas aguas, en esta forma: la de los cauces de las mismas de marco y arriba hasta los manantiales inclusa la de estos, se pagaran los gastos que se ocasionen, dos terceras partes por el heredamiento del agua real y la tercera parte restante por la Real Compañia de Ntra. Sra. de Pudio; siendo de cuenta de cada empresa los gastos de la limpia de sus cauces de marco abajo; nombrando para que entienda de la limpia de marco arriba y manantiales, por parte del Ayunt.º á los Sres. Concejales D. Jose Ortega Palao y D. Pedro Palao Muñoz; por la del heredamiento á D. Blas Muñoz